

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La dirección de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las PYMES, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida

la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

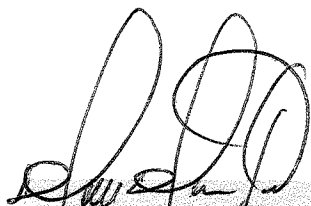
Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros adjuntos auditados por mí y los cuales fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2018 y 2017, la contabilidad de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, se llevaron y conservaron debidamente; la Entidad cumplió en los aspectos que le aplican con lo establecido en los Sistemas de Administración de Riesgos tales como: el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor

(SAC) y Sistema de Control Interno (SIC); y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso de los años 2018 y 2017 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración de **FONSECA SANCLEMENTE CORREDORES DE SEGUROS S.A.**; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos, así como inclusión de la información establecida en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



DIEGO DE JESUS DUQUE JARAMILLO

TP-7087-T

Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

Cabrera
International S.A.
Audidores ~ Consultores

Santiago de Cali, febrero 1 de 2019.